



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2017-A/MDP

Pachia, 11 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTOS:

El Informe N°362-2017-GDESGAT/GM-MDP, de fecha de recepción 10/10/2017, emitido por la Gerencia de Desarrollo, Económico, Social, Gestión Ambiental y Turismo, Informe N°013-2017-ATM/GDESGAT-MDP, de fecha de recepción 10/10/2017, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud presentada por el Presidente electo del Consejo Directivo de la JASS relacionado con el reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y el/la Fiscal de la JASS del Centro Poblado Rural de Calientes.

CONSIDRANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, se aprueba el Texto Único Ordenado de su Reglamento, en su artículo 169°, literal c) y d) corresponde a las municipalidades distritales y de modo supletorio, a las municipalidades provinciales, en el ámbito rural, reconocer y registrar a las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito de su jurisdicción, y para tales efectos, deben abrir un "Libro de Registro de Organizaciones Comunales";

Que las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo 175° del TUO donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunales en el Libro de Registro de la respectiva municipalidad;

Que mediante Ordenanza Municipal N°018-2016-MDP, de fecha 09/09/2016, se aprobó implementar un Libro para el Registro de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y Saneamiento que administran servicios de saneamiento del ámbito del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna;

Que mediante Resolución Ministerial N°337-2016-VIVIENDA se aprueba los "Lineamientos para el reconocimiento, registro y actualización de las organizaciones comunales constituidas para la administración de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales;

Que mediante solicitud de fecha 09/10/2017, el Sr. Victor German Felix Sánchez, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Calientes, del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

Que, es política de esta gestión municipal promover la formalización y fortalecimiento de capacidades de las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento para asegurar la calidad y sostenibilidad de estos servicios;

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6), artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con el visto de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo, Gerencia de Asesoría Legal y Gerencia Municipal;



CERTIFICADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

Pachia, Cal. Arias Araguez S/N
Tacna - Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" (JASS) del Centro Poblado Rural de Calientes, del distrito de Pachia, provincia de Tacna, departamento de Tacna como organización comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento en dicho Centro Poblado;

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 07/07/2017 hasta el 06/07/2019 a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
Presidente/a	VICTOR GERMAN FELIX SANCHEZ	00462971
Tesorero/a	ZOSIMO PASCUAL RAMOS LAZARO	00462146
Secretario/a	ELVIRA MAQUERA LIMA DE FLORES	00423431
Vocal 1	LUCY MARIANELLA CONTRERAS LANCHIPA	00517927
Vocal 2	DELIA JOSEFINA ALE CONDORI	00462016

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER, como el/la Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 07/07/2017 hasta el 06/07/2020 a:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
El/La Fiscal	JULIA ESTRADA ILLACUTIPA	01781672

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo a través del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, cumpla con la inscripción correspondiente en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de la inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS), Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Gestión Ambiental y Turismo, y demás órganos estructurados que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución. ENCARGAR, a la Secretaría General de Imagen Institucional la difusión y publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPIASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ALCALDÍA
R. JULIO CESAR CACAYENA HUAMANI
ALCALDE



- DISTRIBUCIÓN:
- D Alcaldía
 - D GM
 - D GAL
 - D GDESGAT
 - D ATM